



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Seis de marzo de dos mil veintitrés

**AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2022-00067-00**

Atendiendo la petición realizada por el apoderado de la parte actora con relación al retiro de la demanda, se autoriza la misma. Se ordena levantar medidas de embargo y secuestro, sin que se llevaran a cabo las mismas.

En conclusión, se ordena el archivo del expediente. Es de aclarar, que no hay necesidad de devolver el expediente dado que es digital y, por lo tanto, los originales reposan bajo su custodia.

NOTIFÍQUESE,

**Firmado Por:
Leonardo Gomez Rendon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Itagui - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dab54792d669e8192456f1f94eeff339daa70280298917e9319cc91b1de2b18b**

Documento generado en 06/03/2023 03:14:32 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**